

EL DEFENSOR DE GRANADA

La ley de administración local.

Por la importancia que envuelve este proyecto, ampliamos las noticias que acerca del mismo publicamos ayer. Hé aquí un extracto detenido de las bases:

1.^a Revisa las condiciones necesarias para ser gobernador, prohibiendo que lo sea el natural de la provincia, el vecindado en la misma en la fecha del nombramiento, ó que haya obtenido en ella algun cargo de la elección popular. Exceptúese el gobernador de Madrid.

No pueden sustituir á los gobernadores en ausencia y enfermedades más que aquellos que tengan condiciones para ser nombrados en propiedad ó el presidente de la Diputación, el vicepresidente de la comisión provincial y el secretario del gobierno.

2.^a El art. 22 de la ley provincial vigente no podrá aplicarse á los alcaldes y concejales por las faltas cometidas en el ejercicio de sus cargos.

3.^a Los gobernadores tendrán la alta inspección sobre todos los empleados provinciales, y podrán suspenderlos de empleo y sueldo por treinta días.

4.^a No podrán enviar delegados de inspección sin previa y especial autorización del ministro de la Gobernación.

5.^a Los gobernadores abrirán, á nombre del gobierno, la sesión primera de las Diputaciones provinciales, pero retirándose en seguida despues de entregar la presidencia al vocal de más edad, y sin que pueda volver á presidir hasta que reciba aviso de haberse constituido la nueva Diputación.

6.^a Las Diputaciones no serán nunca superiores jerárquicas de los Ayuntamientos, pero sí lo serán los gobernadores.

7.^a La cantidad designada á dietas será de 5.000, 4.500 y 4.000 pesetas por cada distrito de la provincia segun que ésta sea de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, formando un solo presupuesto y repartiéndose entre los vocales y suplentes de la comisión segun las sesiones á que asistan.

8.^a Trata de todos los gastos é ingresos, numerándolos, de las Diputaciones provinciales sin permitir consignar más gastos voluntarios que aquellos hasta donde alcance el *superavit* de las rentas fijas, no de los arbitrios.

9.^a Determinar las correcciones que pueden imponerse á los diputados provinciales que con apercibimiento, despues multa por faltas graves ó por reincidencia, esto es, por las que hubieran sido ya corregidas con apercibimiento, y por último, suspensión por sesenta días, que cesa de hecho y de derecho sino se decreta el procesamiento.

10. La supresión, segregación ó agregación de términos municipales, se acordará por real decreto en Consejo de ministros, previo expediente y audiencia de los puntos interesados.

11.^a La administración de los municipios corresponderá:

- 1.º A las juntas municipales.
- 2.º A los Ayuntamientos.
- 3.º A las comisiones municipales; y
- 4.º A los alcaldes.

12. En pueblos hasta 1.000 residentes serán concejales la mitad de los elegibles con un alcalde, dos vocales de la comisión municipal y dos distritos, que serán los que nombren dichos vocales. En los demás Ayuntamientos, desde 3.001 á 10.001 en adelante, habrá nueve concejales como mínimo y 30 como máximo, un alcalde y tres y 10 vocales de la comisión y los distritos.

13. En los de menos de 1.000 residentes no habrá elección y se renovarán en totalidad cada dos años, siendo concejales en cada bienio la mitad de los vecinos elegidos que no hayan formado parte de la corporación en el anterior.

En los municipios mayores de más de 1.001 se renovarán por elección la mitad de cada dos años.

Cada distrito elegirá tres y cada vecino votará dos.

Los alcaldes serán elegidos por la corporación. El gobierno podrá nombrarlos en las capitales de provincia, de juzgados y de pueblos de más de 6.000 almas, del seno de la corporación. El de Madrid será de libre elección del gobierno.

En las poblaciones de más de 100.000 almas, el gobernador podrá asumir las funciones de alcalde en virtud de real decreto acordado en Consejo de ministros.

14. La junta municipal se reunirá el primer día hábil de enero y julio para hacerlos y aprobar las cuentas dichas fechas respectivamente, y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando sea convocada por el Ayuntamiento, la comisión provincial ó el gobernador civil.

15. Los ayuntamientos se reunirán el primer día hábil de abril y octubre y en enero y julio, despues de la comisión municipal. En los pueblos menores de 1.000 residentes, los Ayuntamientos asumirán las facultades de la comisión municipal que no existirá en ellos.

16. Son atribuciones de las comisiones municipales:

- 1.^a Dictar las disposiciones necesarias para cumplir los acuerdos de la Junta municipal y del Ayuntamiento.
- 2.^a Formar los presupuestos y examinar y dar dictamen sobre las cuentas municipales, sometiéndolos á la aprobación de la Junta municipal.
- 3.^a Administrar el presupuesto municipal.

4.^a Preparar los asuntos en que haya de ocuparse el Ayuntamiento y presentarle en las reuniones ordinarias una Memoria de los asuntos de interés en que haya de ocuparse y del estado de los pendientes, así como de las cuentas y fondos.

5.^a Nombrar y separar, con sujeción á las leyes, los empleados municipales, á excepcion de los que hayan de usar armas, cuyo nombramiento correspondiente al alcalde.

También desempeñarán las funciones que correspondan á los Ayuntamientos cuando éstos no se hallen reunidos, dándoles cuenta en cada reunión trimestral de los acuerdos adoptados.

17. Determina la formación de funcionar la Junta municipal, el Ayuntamiento y la comisión, y de las correcciones que pueden imponerse por no asistir á unas y á otros, (que son las mismas que en la actualidad).

18. Comprende 18 párrafos sobre las atribuciones de los alcaldes, que son las mismas que en la ley vigente.

19. Fija las atribuciones de los tenientes alcaldes, que son las que los alcaldes deleguen, y las de los alcaldes de barrio, que son las que les deleguen los tenientes, bajo la inspección y autoridad de éstos.

20. Se refiere á los presupuestos municipales, que conservan su estructura actual, disponiéndose que la contabilidad se llevará de una manera más sencilla y aplicando el sistema de la del Estado.

21. Trata de la responsabilidad de los Ayuntamientos, cuyas correcciones serán las de apercibimiento, multa y suspensión como actualmente sin otra variación que la de que los concejales interinos no podrán deliberar ni resolver sobre la incapacidad de los propietarios.

22. Con vista de las leyes y jurisprudencia sentada por los tribunales de justicia y el de lo contencioso, se dan recursos contra las providencias y acuerdos de los alcaldes y Ayuntamientos, notificación de éstas y renovación total de las corporaciones.

La renovación de los actuales Ayuntamientos será total para sustituirlos con los que se organicen al tenor de la nueva ley, á cuyo efecto, el gobierno dictará con el carácter de transitorias las disposiciones necesarias para las nuevas elecciones.

Miscelánea

Un robo.

La tarde del 1.º de mayo, el vecino de Cádiz D. José G. García notó que de un arca que guarda en el cuarto-dormitorio le habían sustraídas, fracturando la cerradura, 345 pesetas en metálico.

Noticioso del hecho el cabo del puesto de guardia civil Antonio Lopez Yañez y auxiliado por el guardia José Miranda Rodríguez, comenzó la práctica de las correspondientes investigaciones que dieron por resultado detener al joven José Lorente Sanchez que fué conducido á un balate que hay junto á una acequia en el que tenia escondidas 275 pesetas procedentes del robo, de cuya suma se incautaron los agentes de la benemérita, poniéndolo á disposición del juzgado en union del Lopez y de su madre á la que se cree complicada en el hecho.

Consumos. El Administrador de Impuestos ha dirigido una circular á los alcaldes recordándoles que segun el art. 44 de la instrucción de consumos las operaciones relativas á subastas y conciertos deben estar ultimadas antes del 15 de mayo y les previene que para dicho día deben estar en las oficinas de Granada los respectivos expedientes para su examen y censura.

Adoquinado de la calle de Mesones

Varios industriales establecidos en la calle de Mesones estuvieron ayer en el ayuntamiento á solicitar se active la apertura de zanjas, colocación de cañerías y demás obras preliminares del adoquinado.

Los industriales fueron recibidos en la sala de tenientes de alcalde por el alcalde accidental Sr. Peña, los concejales Sres. Galvez, Muñoz, Burgos y Clavero y el director de obras Sr. Sevilla y se convino que se trabajaría desde hoy durante mayor número de horas, adelantándose algunas faenas, hasta el punto de que ya ha empezado á abrirse la caja de la calle y tal vez esta misma tarde se coloquen algunos adoquines.

El Sr. Sevilla que dirige los trabajos se propone que el adoquinado esté concluido para antes del Corpus.

Mision en Gambia Grande. Ayer tarde llegaron á Gambia Grande los RR. PP. Belló y Aldecoa siendo recibidos por el párroco, el alcalde y las autoridades locales y todo el vecindario.

Los RR. PP. van de mision á Gambia Grande, donde permanecerán algunos días organizando la asociación del Sagrado Corazon de

Jesus, y el pueblo lo está haciendo objeto de toda clase de atenciones.

Jurados de Guadix. Para las causas del distrito de Guadix durante el actual cuatrimestre han resultado electos los señores siguientes:

Cabezas de familia.—D. Manuel Francisco Hernandez, D. Gregorio Ruiz Romea, D. Leovigildo Cánovas Muñoz, D. Francisco Camus Badia, D. Diego Romero Lagos, D. Esteban Tomás Romero, D. Gregorio Martínez Sanchez, D. Enrique Gonzalez Sanchez, D. Manuel Fernandez Baren, D. Francisco Hernandez Vallecillos, D. Manuel Tenorio Muñoz, don Antonio Baren Martos, D. Juan Fernandez Peral, D. José Sanchez Duarte, D. Gregorio Géres Fernandez, D. José Casas Lozano, don Juan Llorente Garcia, D. Nicolás Rabaneda Sanchez, D. Juan Lopez Salmeron, D. Manuel Navas Lorente.

Capacidades.—D. Francisco Minagorre Cuvero, D. Francisco Peralta Gomez, D. Juan Molero, D. Nicolás Caro Gomez, D. Antonio Quevedo Guillen, D. Torcuato Alcalá Torres, D. José Gomez Delgado, D. Luis Ruiz Nuñez, D. José Franco Aguilera, D. Juan Antonio Lopez Alcalde, D. Juan Maria Cabrero Morales, D. José Rodriguez Martinez, D. Juan de Dios Gomez Muñoz, D. Francisco Medina Hurtado, D. José Lopez Ramirez, D. José Maria Lafuente.

Indulto á los socialistas. Varios periódicos de Madrid reproducen el siguiente suelto de *La Correspondencia*:

«Si, como es de esperar, termina el día de hoy sin que haya habido que lamentar disgusto ni desorden alguno con motivo de la celebración del 1.º de mayo por la clase obrera el diputado señor Junoy y algun otro diputado catalán conferenciarán con el Sr. Sagasta para pedirle que el gobierno como un acto de generosidad que al mismo tiempo indicaría fortaleza, conceda una amnistía á los que sufren condenas por las cuestiones socialistas, exceptuando naturalmente aquellos que han cometido delitos comunes de importancia por medio de la dinamita ó apelando á otros recursos.

La petición de amnistía será principalmente en favor de todos aquellos que han sido condenados por manifestaciones, por irregularidad en la constitución de asociaciones, por delitos cometidos con la palabra y por escrito, algunos de cuyos individuos llevan ya de prisión preventiva mucho mas tiempo que el que les pide el fiscal.»

Lo de sisebre. Por falta de número no ha podido celebrarse sesión esta tarde la Asamblea provincial.

Captura de un matutero.

Como presumíamos, en vista de las eficaces gestiones practicadas por la policía para capturar á los autores del crimen cometido anoche en la calle del Moral, á las cuatro de la madrugada fué detenido en su domicilio de la cuesta de Peraleros, por el inspector de orden público D. Juan Maldonado, el matutero Francisco Villanueva, uno de los tres que segun parece resultar, mataron al guarda de consumos.

Los otros dos, conocidos por los Caldereros ha tenido confidencia el jefe de orden público Sr. Moles de que se marcharon á Illora, donde tienen familia, y en su virtud se ha telegrafado al teniente de la guardia civil de aquella línea para que proceda á su detención, si es que continúan en aquella villa.

Nuestros Telegramas

Madrid 4, dos madrugadas.

Segun telegrama de la Habana, se han presentado á las autoridades los hermanos Sartorius, conocidos cabecillas de filibusteros, con veintinueve insurrectos.

Falta el cabecilla La Calle y dos más, á los cuales se les persigue activamente.—PERPEN.

Cartera Oficial

«Gaceta» del 2.

Presidencia.—Reales decretos sobre competencias. **Hacienda.**—Reales decretos nombrando interventores de las Aduanas de Bilbao y Málaga á D. Domingo Fernandez y D. Pascual Barrada.

Fomento.—Nombrando Catedrático de Física y Química del Instituto de Huelva á D. Francisco J. Viedma.

«Boletín oficial» de ayer.

Consumos.—Subasta de los derechos de consumos en Montefrío, Chite y Talará, Vizar, Pitres, y Restabal á

los diez días de publicado el anuncio.

—Idem en Freila el 11.

Arbitrios.—Establecimiento de arbitrios extraordinarios en Vizar y Montefrío.

Padron industrial.—Edicto de quedar terminada en Albolote, Murchas, Gambia Grande y Caniles.

Apéndices.—Formación de apéndices en Diezma, Itrabo y Soportájar.

Y otros documentos de que ya hemos dado noticia.

Servicio de la plaza para mañana.

Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Fernando Jaudenes, comandante de Santiago.—Hospital y provisiones, D. Juan Martinez, tercer capitán de Santiago.—Dos sargentos para la talla en la Diputación provincial, Santiago.—Paseo de enfermos, Santiago.—P. O.—El T. C. Sargento Mayor Molina.

El tiempo y la temperatura.

Segun las observaciones practicadas hoy en la estación meteorológica de la Universidad, la altura del barómetro á las nueve de la mañana, era 706'43 milímetros, soplando el viento del E, hallándose el cielo con nubes y pudiéndose pronosticar tendencia á buen tiempo.

Desde las nueve de la mañana de ayer, á la misma hora de la de hoy, la temperatura máxima del aire á la sombra ha sido de 26'2 grados centígrado y al sol de 35'1.

La mínima en igual período de tiempo fué de 14'6 en el termómetro cubierto y de 11'2 al aire libre.

A las nueve de la mañana de hoy, el termómetro tipo marcaba 16'9.

Alhóndiga de granos.

Existencia del trigo.

	Fanegas.
Sobrante de anteayer	3125
Entrada de ayer	450
Total existencia de ayer	3575
Venta de trigo.	
Al precio mínimo de 15 ptas. 00 céntos	48
Al precio máximo de 15 ptas. 75 céntos	54
A precios intermedios	137
Total vendido	179
Balance del trigo.	
Existencia total de ayer	3575
Venta total de ayer	179
Sobrante para hoy	3396
Precio de otros granos.	
Cebada de 6'25 pesetas fanega, á 7'00 pesetas fanega.	
Habas de 8'75 id. id. á 9'00 id. id.	
Maiz de 11'00 id. id. á 12'00 id. id.	
Yeros de 8'00 id. id. á 9'00 id. id.	

Seccion religiosa

Santos de mañana.

San Pio V., papa, y la Conversion de San Agustin.

Cultos para mañana.

Jubileo de las cuarenta horas.—En la iglesia de MM. Tomasas. Se manifiesta á las seis y media y se oculta á las siete.

Misa cantada.—En San Andrés á las ocho al Santísimo Cristo de la Salud. En San Pedro á las ocho misa á San Francisco de Paula.

Funcion.—En las Tomasas á las ocho á San Agustin y predica D. Manuel Medina Olmo, canónigo del Sacro Monte.

Misa mayor.—En la Catedral y Real Capilla á las ocho y media.

Misa de doce.—En las Tomasas, las Angustias, San Justo y la Magdalena.

Novena.—La de Santa Catalina de Sena en su iglesia á las cinco y media y predica D. José Bueno Pardo.

Ejercicios.—La devoción de las Flores de María Santísima se hace en San Matías á las ocho de la mañana. En Capuchinas á las cinco y media y predica D. Nicolás Roldán. Esta devoción se hace en el oratorio de Santa Filomena (calle de las Tablas), en las Calderonas, en las Hermanas de los Pobres, en San Juan de Dios, en Gracia, San Juan de Letran, Hospicio, San Ildefonso, el Beaterio del Santísimo, San Justo, San José, Santa Paula, el Salvador, San Gregorio, las Tomasas, San Juan de los Reyes, la Concepción, Santa Inés, Zafra, Santa Ana, Santa María de la Alhambra, Sagrario, San Pedro, Santa Escolástica, la Magdalena, las Angustias Comendaderas, oratorio de la Corte de Cristo y en la Presentación, en esta predica el señor Obispo de Teruel.

Duodenario.—En San Bernardo, en el Beaterio del Santísimo y Santa Paula duodenario al Sagrado Corazon de Jesus. El de San Francisco de Paula á la oración.

Rosario.—Se reza en la Catedral, San Andrés y San Matías á las ocho y en las demás iglesias á la oración.

Setena.—En San Luis á las cinco setena al Smo. Cristo de la Luz, hay sermón y predica un canónigo del Sacro-Monte.

Visita de la Corte de María.—Ntra. Sra. de Gracia en su iglesia.

Funcion religiosa.

El día 4 y 5 habrá jubileo de las cuarenta horas en el convento de las Tomasas, habiendo funcion el día 5 á las ocho de su mañana por la conversion de San Agustin en la que será orador el Sr. D. Manuel Medina Olmo canónigo del Sacro-Monte de Granada cantando la misa el señor capellan de dicho convento.

Las Flores se hacen á las seis y media.

Hojas sueltas

Escena de familia:
—Di, papá pregunta Matilde al autor de sus dias—
qué me darás cuando trate yo de casarme?
—Pues... mi consentimiento, hija mia.

El que teme padecer, padece ya lo que teme.—*Montaigne.*

Si quieres ser independiente no contraigas deudas.—

Hay alguien que tiene más ingenio que los hombre más agudes, y ese alguien es todo el mundo.—*Talle grand.*

Guía Histórica y Artística de Granada.

Libro interesante, auxiliar indispensable para el viajero que la visite y para todo el que quiera conocer las bellezas artísticas, históricas, y naturales de esta hermosa ciudad. Contiene la descripción de la provincia y la capital, de sus edificios, construcciones y lugares notables, monumentos artísticos é históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la Vega, etc., etc.

Un volumen en octavo encuadrado en tela se vende al precio de DOS pesetas cada ejemplar, en casa de Pericás (Puerta Real), en las librerías de Santaló, (calle de Mesones), de Rafo (Zacatin) y de Pons plaza del Ayuntamiento), y en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, Buensuceso, 6.

Se remitirá por correo á los que envíen las 2 pesetas del valor del libro y setenta y cinco céntimos para el certificado.

Los que hagan pedidos de diez ejemplares en adelante, se les rebaja el 15 por 100. Los pedidos deben dirigirse á D. Luis Seco de Lucena, calle de Buensuceso 6.

SASTRERÍA

DE LOS

Grandes almacenes de LA SULTANA

Certidóres inteligentes y del mayor gusto.

Se han recibido nuevos surtidos en géneros negros para trajes de levita, schaquet y smokin.

Especialidad en tejidos ingleses para pardesus; forros de seda y de lana de mucha duracion.

27, Mendez Nuñez, 27.

Farmacia y Droguería del Licenciado D. SANTOS PEREZ.

MESONES, NÚMEROS 21 AL 25.—GRANADA.

Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Herboristeria médica. Alcalóides. Aguas minerales, naturales, nacionales y extranjeras. Productos para la fotografía, ciencias y artes. Drogas para las fabricaciones de jabon. Barnices. Brochas. Surtido completo de purpurinas. Colas. Gelatina para clarificar los vinos. Cemento romano. Colores preparados al óleo. Fabricación de pinturas de todas clases, etc. etc.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Consecuencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la *Anemia* y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

REGALO.

El mejor, más útil, elegante y deseado por La novia, La esposa, La hija, La aieta, La hermana, La sobrina, La cuñada

DE LA COMPANIA SINGER.

MÁQUINA SINGER PARA COSER

Sucursal en Granada ZACATIN, 40.

Hay máquinas desde 80 pesetas una.— Pídase el catálogo con diseño y precios.

Sombreros flamencos.

Unico establecimiento dedicado á esta clase de sombreros, tanto para la venta como hechos á la medida.

Antonio Alhama.
Zacatin, 42.

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
de GRIMAULT Y C^o

UNIVERSALMENTE recetado por los médicos, es de gran eficacia en las **Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón**; cura los **Resfriados, Bronquitis y Catarrros más tenaces, cicatriza los tuberculos del Pulmón de los Tísicos**, suprime los **sudores nocturnos**, los **ataques incessantes de tos que desesperan á los enfermos** y les devuelve rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

Miguel Bermudez, RELOJERO.
Composturas á precios arregladisimos de relojes, cajas de música y máquinas de coser.

ZACATIN, 44.

D. José Cañadas.
CIRUJANO DENTISTA.

Socio corresponsal de la Academia de Medicina y cirugía, premiado en varias exposiciones.

Emplea los procedimientos os más modernos y que recomienda la ciencia como más perfectos, tanto en la técnica quirúrgica de la boca, como en todos los trabajos de prótesis dentaria.

Gabinete: Alhondiga, 2, pral. derecha.

En el Hotel Europa se sirven por 14 reales en mesa redonda cubiertos en la forma siguiente: el almuerzo se compone de tres platos fuertes, postres, café, chocolate ó té; la comida sopa, cocido, cuatro principios, postres y un dulce. Para los cubiertos vendidos á domicilio se suprime el vino, chocolate, café ó té. Pago anticipado.

Gimnasio higiénico y de aplicación de Miguel Zubeldia Péramo, Sta. Escolástica, número 19.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio, de seis y media á ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

Reyes Católicos n.º 16. **El Pensamiento** Reyes Católicos n.º 16.

PRECIO FIJO.

Acaba de recibir esta casa las últimas novedades en adornos de seda, blondas, encajes de tul é infinidad de dibujos en tiras bordadas blancas y colores.

Estenso y variado surtido en corbatas de varias formas; petacas, carteras, bastones, botonaduras y boquillas de ámbar.

Guanites y mitones de seda para señoras. Perfumería, esponjas, juguetes, medias, calcetines y camisetas.

Unico depósito en la capital de los acreditados acordeones marca «Dos áncoras».

Reyes Católicos, 16.

Primera casa en vinos de mesa.
FELIPE NIEVA é HIJOS.

Fundada en 1868.
BODEGAS EN VALDEPEÑAS.

Casas principales para la venta al por menor
Madrid: Palma Alta, 22.
Bilbao: Azlaban, 96.
Granada: Recogidas, 1.
TELÉFONO NUM. 299.

D. José Fernandez,
CIRUJANO DENTISTA

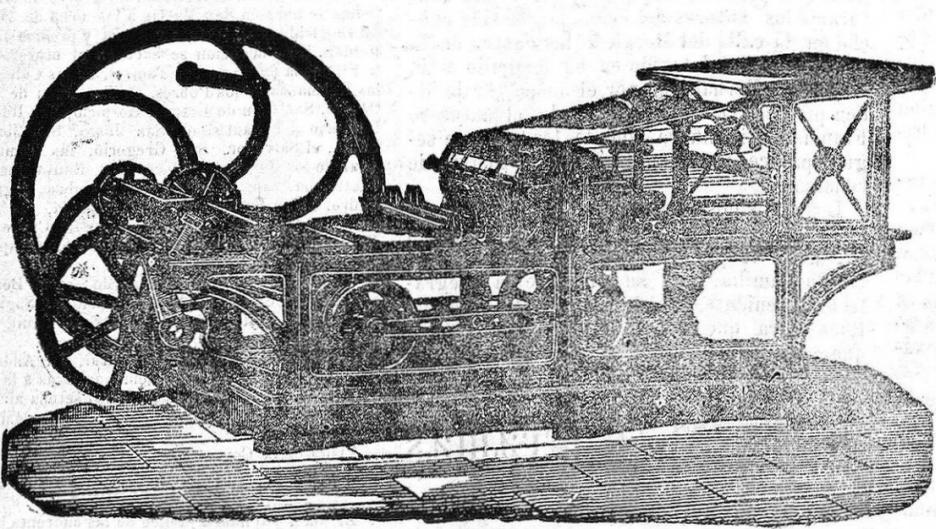
ofrece su gabinete á cuantas personas tengan necesidad de sus conocimientos en el arte dental. Extracciones sin causar el más pequeño dolor por medio de la anestesia local. Curacion de la boca y limpieza de la misma. Ortelaciones y empastes con todos los adelantos de la ciencia. Construccion de dentaduras completas sobre bases de oro, platino ó cautchout. Piezas parciales desde un solo diente hasta completar todos los que faltan en la boca. Obturadores y paladares para las perforaciones de la bóveda palatina y todo cuanto constituye el arte dental.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, teniendo su entrada calle de Mariana Pineda, num. 15, piso segundo.

Precio | LOTERIAS DE FAMILIA.

5	121	56	77	84
17	27	48	60	88
37	83	150	79	88
5	121	56	77	84

Estas nuevas loterías elegantemente iluminadas y en varios colores vendense al precio de 5 reales una y por docenas á 4, en la calle de San Juan de Dios, número 76, junto á la confitería de D. Ant.º Arana.

PRONTO Y BIEN
Se hacen toda clase de impresiones



- Prospectos y Facturas.
- Circulares y Membretes.
- Estados y Recibos talonarios.
- Esquelas mortuorias.
- Esquelas matrimoniales.
- Libros y periódicos.
- Tarjetas de visita.

con los tipos y maquinaria mas perfectos que se conocen y á

PRECIOS ECONÓMICOS

en la

IMPRENTA de **El Defensor de Granada**, calle de Buen Suceso, núm. 6